



## **ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN (Nº 005/2018)**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Murcia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 6 de febrero de dos mil dieciocho, en el Salón de Actos, sito en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2015, publicado en el BORM número 215, de fecha 22 de septiembre de 2017, publicado en el BORM número 231, de fecha 29 de septiembre 2017, publicado en el BORM número 237 y de fecha 19 de enero de 2018, publicado en el BORM número 27.

**PRESIDENTE:** D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera.

**VOCALES:**

- Dña. Ana Vidal Maestre, titular de los Servicios Jurídicos Municipales.
- D. Carlos Martínez Torreblanca, como suplente por ausencia del titular de la Intervención General.
- D. Rafael Gómez Carrasco, titular del Grupo Municipal Popular.
- D. Sebastián Peñaranda Alcayna, titular del Grupo Municipal Socialista.
- D. Carlos Peñafiel Hernández, titular del Grupo Municipal Ciudadanos
- D. Sergio Ramos Ruiz, titular del Grupo Municipal Cambiemos Murcia
- Dña. Magdalena Grech Ríos, titular del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

**SECRETARIO:** Dña. Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

Asiste asimismo por el Servicio de Contratación, D. Emilio Hernández Almela.

Así mismo manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a los efectos establecidos en dicho artículo y en el 24 de la citada Ley. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

### ➤ **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (30/01/18):**

La Mesa acuerda por unanimidad aprobar el Acta del día 30 de enero de 2018.

### ➤ **REQUERIMIENTO ACLARACIÓN OFERTA DE LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.**

**EXPTE. 0077/2017 “SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, MAQUINARIA E INSTALACIONES ”**

PUBLICADO en el DOUE n.º 2017/S 205-424128 de fecha 25 de octubre e de 2017, y en el BOE n.º 267 de fecha 3 de noviembre de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

ADJUDICATARIO PROPUESTO: SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

TIPO DE LICITACIÓN: 685.950,40 (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: con un porcentaje único de baja sobre los precios unitarios establecidos del 45 %

ASESOR: Oficina de Obras y Proyectos Municipales, D. Jorge Candela Calvo

Por la Secretaria de la Mesa se pone de manifiesto que por el Secretario Técnico de Infraestructuras, Desarrollo Sostenible y Vía Pública se ha solicitado mediante comunicación interior, remitida a todos los miembros de la Mesa, que se requiera aclaración a SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE), empresa propuesta como adjudicataria del contrato e incurso inicialmente en temeridad, para que previo al estudio de la justificación de su baja desproporcionada, y vista la documentación remitida por dicha empresa a tales efectos, se aclare si lo indicado en dicha documentación significa que va a subcontratar las prestaciones objeto del contrato *“no ajustada a la legalidad”*.

Asimismo se pone de manifiesto el informe emitido al respecto por el Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, remitido igualmente a todos los miembros de la Mesa, en el que se indica, entre otros extremos, que *“se considera que debe solicitarse a la empresa propuesta como adjudicataria una aclaración de su oferta sobre si va a subcontratar las prestaciones objeto del contrato y, en su caso, el porcentaje de la subcontratación, a los efectos de la admisión o no de la oferta por la Mesa de Contratación”*.

Después de una deliberación sobre el asunto, se acuerda por la Mesa por unanimidad requerir a la citada empresa para que aclare su oferta en el sentido de indicar si va a subcontratar las prestaciones objeto del contrato y, en su caso, el porcentaje de la subcontratación a realizar y los demás extremos a que se refiere el citado art. 227 del TRLCSP, debiendo contestar al citado requerimiento en un plazo máximo de dos días hábiles, advirtiéndole a la empresa propuesta como adjudicataria de que en caso de no atender el requerimiento, su oferta podrá ser excluida por la Mesa de Contratación.

➤ **INFORME TEMERIDAD, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

**EXPTE. 0322/2017 «SERVICIO DE ACTIVIDADES DE PATRIMONIO NATURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA “MI CIUDAD ENSEÑA”, MEDIANTE DOS LOTES»**

PUBLICADO en el BORM n.º 260, de fecha 10 de noviembre de de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIO PROPUESTO:

Lote I: ECOPATRIMONIO PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.U.

Lote II: ECOESPUÑA, S.L.

TIPO DE LICITACIÓN: 20.781,40 € (IVA excluido)



IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

Lote I: 6.763,00 € (IVA excluido)

Lote II: 14.018,40 € (IVA excluido)

ASESOR: Por el Servicio de Educación, el Jefe de Servicio, D. Francisco López Pardo, Dña Fuensanta Nicolás y Dña Inés Segovia Pintado

Por la Mesa de Contratación, en su reunión mantenida con fecha 26 de diciembre de 2017, se acordó, tras la apertura de las proposiciones económicas, remitir las ofertas económicas admitidas (SOBRE 3) al Servicio de Educación para que procediese a la determinación de las posibles ofertas incursas en temeridad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.3 del Pliego de Condiciones.

Por el Servicio de Educación se observó la existencia de valores anormales o desproporcionados en la oferta presentada por HÁBITAT CULTURAL, S.L. (OFERTA NÚMERO DOS) para el Lote II: Parque Regional del Valle y Carrascos; La Rambla de El Valle.

Habiéndose requerido a dicha empresa la justificación de la baja ofertada de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del R.D.L. 3/2011 – Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares por el que se rige el contrato de referencia; Hábitat Cultural, S.L., aceptó justificar dicha baja.

A continuación, por la Mesa se procede al examen del informe emitido por la Técnico Medio en Educación D.ª Inés Segovia Pintado en el que se hace constar, entre otros extremos, que:

*“... Examinada la documentación aportada por Hábitat Cultural, SLU encontramos que el salario de los trabajadores no queda debidamente justificado, al no concretar jornada laboral contratada ni el coste de su transporte a los diferentes puntos de encuentro, de donde parten las actividades o itinerarios.*

*En cuanto al apartado de material propuesto por la empresa para el desarrollo de las actividades, se significa que desde este Servicio de Educación se promueve la edición de material de apoyo para otras actividades municipales de características similares; siendo el coste medio del citado material de 12,25 € por actividad, en tanto que Hábitat Cultural, SL lo presupuesta únicamente en 1,50 € para el mismo concepto.*

*Por todo ello, se concluye que Hábitat Cultural, SLU no justifica suficientemente la viabilidad de su oferta...”*

En su consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda excluir, por unanimidad, la oferta presentada por HÁBITAT CULTURAL, S.L., por los motivos expuestos en el informe realizado por el Servicio de Educación, acordándose notificar el contenido de la presente acta a la empresa que ha resultado excluida.

A continuación, por la Mesa se procede al examen del informe de valoración global de las ofertas presentadas emitido por la Técnico Medio en Educación D.ª Inés Segovia Pintado en el que se hace constar, entre otros extremos, que:

“... A la vista de la documentación aportada por los licitadores, este Servicio de Educación emitió informe conforme a los criterios objetivos cuya cuantificación depende de un juicio de valor; establecidos para la adjudicación del contrato en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,....

Se significa que la alusión a la valoración de las actividades adicionales ofrecidas por los licitadores en nuestro informe de fecha 18 de diciembre de 2017, obedece a un error de transcripción...”

Que en el citado informe se pone de manifiesto que una vez estudiadas las ofertas admitidas y una vez aplicados los criterios fijados en la cláusula número 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resulta la siguiente valoración global de las ofertas presentadas, procediendo a su clasificación por orden decreciente, según lo establecido en el art. 151.1 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

**Lote I: Jardín del Salitre; Jardín Botánico del Malecón; Jardín de Floridablanca y Molinos del Río Segura; Mercado de Verónicas, Paraje de la Contraparada:**

Oferta nº	Licitador	Plan de trabajo	Proposición económica	Actividades adicionales	TOTAL
1	ECOPATRIMONIO PROYECTOS Y SERVICIOS, SLU	2,10	5,00	0,50	<b>7,60</b>
4	ASOCIACIÓN COLUMBARES	2,50	4,45	0,00	<b>6,95</b>

**Lote II: Parque Regional del Valle y Carrascoy; La Rambla de El Valle:**

Oferta nº	Licitador	Plan de trabajo	Proposición económica	Actividades adicionales	TOTAL
3	ECOESPUÑA, SL	3,50	2,40	0,50	<b>6,40</b>
4	ASOCIACIÓN COLUMBARES	2,76	2,50	0,00	<b>5,26</b>

En su consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir para:

- Lote I: Jardín del Salitre; Jardín Botánico del Malecón; Jardín de Floridablanca y Molinos del Río Segura; Mercado de Verónicas, Paraje de la Contraparada, a ECOPATRIMONIO PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.U. (CIF.: B-73572620), al haber obtenido la mayor puntuación, conforme al informe de valoración emitido por el Servicio de Educación, por el importe de licitación, 6.763,00 €, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 8.183,23 €, sin que exista obligación de agotar dicho importe por



parte de este Ayuntamiento, aplicando el precio ofertado de 53,43 € por itinerario, más IVA.

Por lo que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente justificante de haber constituido la garantía definitiva requerida, por un importe de 338,15 €; así como, el justificante acreditativo del pago del anuncio y demás documentación a la que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El adjudicatario realizará las siguientes actividades adicionales, incluidas en su oferta y que han sido objeto de valoración:

- Redacción de un protocolo orientado al monitoraje que recoja los contenidos de las diferentes actividades de Patrimonio Natural.
  - Diseño de encuesta adicional de evaluación on line.
  - Diseño de fichas didácticas a modo de cuadernillo para la visita al Jardín del Salitre, Jardín del Malecón, Jardín de Floridablanca - Molinos del Río Segura y Mercado de Verónicas y paraje de la Contraparada.
  - Guión para el profesorado que contenga los contenidos, orientaciones y adaptación curricular de la visita al Jardín del Salitre, Jardín del Malecón, Jardín de Floridablanca - Molinos del Río Segura y Mercado de Verónicas y paraje de la Contraparada.
  - Guión para el profesorado con propuestas educativas y lúdicas previas u/o posteriores a las visitas al Jardín del Salitre, Jardín del Malecón, Jardín de Floridablanca - Molinos del Río Segura y Mercado de Verónicas y paraje de la Contraparada.
  - Diseño y redacción de material de apoyo para una nueva actividad: Naturaleza Urbana (Casco Histórico).
- Lote II: Parque Regional del Valle y Carrascoy; La Rambla de El Valle, a ECOESPUÑA, S.L. (CIF.: B-30580054), al haber obtenido la mayor puntuación, conforme al informe de valoración emitido por el Servicio de Educación, por el importe de licitación, 14.018,40 €, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 16.962,26 €, sin que exista obligación de agotar dicho importe por parte de este Ayuntamiento, aplicando el precio ofertado de 61,51 € por itinerario, más IVA.

Por lo que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente justificante de haber constituido la garantía definitiva requerida, por un importe de 700,92 €; así como, el justificante acreditativo del pago del anuncio y demás documentación a la que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El adjudicatario realizará las siguientes actividades adicionales, incluidas en su oferta y que han sido objeto de valoración:

- Diseño del material didáctico “Guía de especies recuperadas del Centro de Conservación de Flora Silvestre de la Región de Murcia.

- Diseño del material didáctico “Guía de especies del Centro de Conservación de Fauna Silvestre de la Región de Murcia”.
- Diseño del material didáctico “Ven a conocer la Rambla”. Conjunto de fichas didácticas para trabajar durante la actividad “Gymkarambla” con el fin de conocer los aspectos más importantes del ecosistema de una rambla y su biodiversidad.

**EXPTE. 0372/2017 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECAUDACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y LIMPIEZA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE: PABELLÓN Y PISTAS DE PADEL DE LA ALBATALÍA, PABELLÓN DE SAN GINÉS, CAMPOS DE FÚTBOL DE SANGONERA LA VERDE-EL MAYAYO Y CAMPO DE RUGBY DE LA RAYA (4 LOTES)”**

PUBLICADO en el DOUE n.º 2017/S 213-443836, de fecha 7 de noviembre de 2017, y en el BOE n.º 280 de fecha 18 de noviembre de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA

Lotes I y II: FERROVIAL SERVICIOS, S.A

Lotes III y IV: ELSAMEX, S.A.

TIPO DE LICITACIÓN: 806.067,84 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

Lote I: 193.998,30€ (IVA excluido)

Lote II: 97.511,04€ (IVA excluido)

Lote III: 172.428,40€ (IVA excluido)

Lote IV: 127.612,60€ (IVA excluido)

ASESOR: Por Servicio de Deportes y Turismo, D. Luis Miguel Mendez Soler.

Por la Mesa de Contratación, en su reunión mantenida con fecha 23 de enero 2018, se acordó, tras la apertura de las proposiciones económicas, remitir las ofertas económicas admitidas (SOBRE 3) al Servicio de Deportes para que procediese a la determinación de las posibles ofertas incursas en temeridad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.3 del Pliego de Condiciones.

Por el Servicio de Deportes y Turismo se observó la existencia de valores anormales o desproporcionados en la oferta presentada por FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (OFERTA NÚMERO SIETE) para el Lote I: Pabellón y pistas de Pádel de La Albatalía y Pabellón de San Ginés.

Habiéndose requerido a dicha empresa la justificación de la baja ofertada de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del R.D.L. 3/2011 – Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares por el que se rige el contrato de referencia; Ferrovial Servicios, S.A., aceptó justificar dicha baja.

A continuación, por la Mesa se procede al examen del informe emitido por el Jefe de Instalaciones Deportivas D. Álvaro García Montoro en el que se hace constar, entre otros extremos, que:

*“... Por lo tanto, teniendo en cuenta que la empresa Ferrovial Servicios, S.A. justifica todos los costes indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas necesarios para la prestación, se*



*considera que puede realizar el objeto del contrato conforme a las especificaciones del mismo... ”.*

Que en el citado informe se pone de manifiesto que una vez estudiadas las ofertas admitidas y una vez aplicados los criterios fijados en la cláusula número 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resulta la siguiente valoración global de las ofertas presentadas, procediendo a su clasificación por orden decreciente, según lo establecido en el art. 151.1 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

Lote I: Pabellón y pistas de Pádel de La Albatalla y Pabellón de San Ginés:

Nº	LICITADOR	Puntuación proposición técnica	Puntuación proposición económica	Puntuación total
7	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	17	30	47
4	VECTORIS, S.L.	17	20,54	37,54
3	ELSAMEX, S.A.	19	17,25	36,25
1	CONCAMAR, S.L.	11	21,70	32,70
2	EXPOMED, S.L.	11	18,83	29,83
6	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	9	19,92	28,92
8	UTE- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU E IMESAPI, SA	10	14,68	24,68
5	EULEN, S.A.	6	6,31	12,31

Lote II: Campo de Rugby de La Raya:

Nº	LICITADOR	Puntuación proposición técnica	Puntuación proposición económica	Puntuación total
7	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	17	30	47
3	ELSAMEX, S.A.	19	23,65	42,65
4	VECTORIS, S.L.	16	22,31	38,31
8	UTE- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU E IMESAPI, SA	6	11,79	17,79
5	EULEN, S.A.	5	4,53	9,53

Lote III: Campo de Fútbol de césped natural y campo de Fútbol de césped artificial en Sangonera La Verde-El Mayayo:

<b>Nº</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>Puntuación proposición técnica</b>	<b>Puntuación proposición económica</b>	<b>Puntuación total</b>
<b>3</b>	ELSAMEX, S.A.	19	30	<b>49</b>
<b>7</b>	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	17	29,71	<b>46,71</b>
<b>4</b>	<i>VECTORIS, S.L.</i>	16	28,29	<b>44,29</b>
<b>8</b>	UTE- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU E IMESAPI, SA	6	11,90	<b>17,90</b>
<b>5</b>	EULEN, S.A.	5	0,24	<b>5,24</b>

Lote IV: Campo de Fútbol de césped natural y campo de Fútbol de césped artificial en Sangonera La Verde-El Mayayo:

<b>Nº</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>Puntuación proposición técnica</b>	<b>Puntuación proposición económica</b>	<b>Puntuación total</b>
<b>3</b>	ELSAMEX, S.A.	19	30	<b>49</b>
<b>7</b>	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	17	26,72	<b>43,72</b>
<b>4</b>	<i>VECTORIS, S.L.</i>	16	18,27	<b>34,27</b>
<b>2</b>	EXPOMED, S.L.	7	20,39	<b>27,39</b>
<b>1</b>	CONCAMAR, S.L.	11	16,21	<b>27,21</b>
<b>8</b>	UTE- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU E IMESAPI, SA	6	13,83	<b>19,83</b>
<b>5</b>	EULEN, S.A.	5	0,11	<b>5,11</b>

En su consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.2 y 146.5 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir para:

Lote I: Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en pabellón y pistas de Pádel de La Albatalla y pabellón de San Ginés, a FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (CIF.: A-80241789), al haber obtenido la mayor puntuación, conforme al informe de valoración emitido por el Servicio de Deportes y Turismo, por importe total máximo de adjudicación del contrato para dos años de 193.998,30 €, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 234.737,94 €.





Por lo que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente justificante de haber constituido la garantía definitiva requerida, por un importe de 9.699,92 € y una garantía complementaria por manejo de fondos públicos, adicional a la anteriormente señalada por importe de 9.699,92 €; así como, el justificante acreditativo del pago del anuncio y demás documentación a la que se hace referencia en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lote I: Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en pabellón y pistas de Pádel de La Albatalía y pabellón de San Ginés, a FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (CIF.: A-80241789), al haber obtenido la mayor puntuación, conforme al informe de valoración emitido por el Servicio de Deportes y Turismo, por importe total máximo de adjudicación del contrato para dos años de 193.998,30 €, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 234.737,94 €.

Por lo que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente justificante de haber constituido la garantía definitiva requerida, por un importe de 9.699,92 € y una garantía complementaria por manejo de fondos públicos, adicional a la anteriormente señalada por importe de 9.699,92 €; así como, el justificante acreditativo del pago del anuncio y demás documentación a la que se hace referencia en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lote II: Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el campo de rugby de La Raya, a FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (CIF.: A-80241789), al haber obtenido la mayor puntuación, conforme al informe de valoración emitido por el Servicio de Deportes y Turismo, por importe total máximo de adjudicación del contrato para dos años de 97.511,04 €, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 117.988,36 €.

Por lo que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente justificante de haber constituido la garantía definitiva requerida, por un importe de 4.875,55 € y una garantía complementaria por manejo de fondos públicos, adicional a la anteriormente señalada por importe de 4.875,55 €; así como, el justificante acreditativo del pago del anuncio y demás documentación a la que se hace referencia en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lote III: Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el campo de fútbol de Sangonera La Verde - El Mayayo, a ELSAMEX, S.A. (CIF.: A-28504728), al haber obtenido la mayor puntuación, conforme al informe de valoración emitido por el Servicio de Deportes y Turismo, por importe total máximo de adjudicación del contrato para dos años de 172.428,40 €, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 208.638,36 €.

Por lo que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente justificante de haber constituido la garantía definitiva requerida, por un importe de 8.621,42 € y una garantía complementaria por manejo de fondos públicos, adicional a la anteriormente señalada por importe de 8.621,42 €; así como, el justificante

acreditativo del pago del anuncio y demás documentación a la que se hace referencia en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lote IV: Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en polideportivo El Palmar II (pistas de pádel y campo de fútbol 8), a ELSAMEX, S.A. (CIF.: A-28504728), al haber obtenido la mayor puntuación, conforme al informe de valoración emitido por el Servicio de Deportes y Turismo, por importe total máximo de adjudicación del contrato para dos años de 127.612,60 €, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 154.411,25 €.

Por lo que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente justificante de haber constituido la garantía definitiva requerida, por un importe de 6.380,63 € y una garantía complementaria por manejo de fondos públicos, adicional a la anteriormente señalada por importe de 6.380,63 €; así como, el justificante acreditativo del pago del anuncio y demás documentación a la que se hace referencia en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

➤ **EXCLUSIÓN, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

**EXPTE. 0416/2017 “PAVIMENTACIÓN EN ADOQUÍN DE LAS CALLES ÁLAMO Y ABETO, EN LOS RECTORES, EL PUNTAL (MURCIA)”**

PUBLICIDAD en el BORM n.º 243 de fecha 20 de octubre de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIO PROPUESTO: GEYCON 07, S.L.

TIPO DE LICITACIÓN: 81.095,09 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 44.845,60 € (IVA excluido)

ASESOR: Por la Oficina de Obras y Proyectos Municipales, D. Jorge Candela Calvo

Con fecha 28 de noviembre de 2017, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas, por la Mesa de Contratación se observó que los licitadores n.º 23- EUROVIAS Y PROYECTOS S.L., n.º 26- ASFALTOS BITUMINOSOS S.A., n.º 29- CONSTRUCCIONES PABLOSAN, S.L., n.º 12- FRANCISCO ROMERO, S.L.L., n.º 2- GRUEXMA R.B., S.L., n.º 1- INFRAESTRUCTURAS SOMEDO, S.L. y n.º 28- MANCOMUR, S.L., n.º 13- MARCOS BAEZA Y JUAN BELMONTE C.B, n.º 31- NUEVA CODIMASA, S.L., n.º 20- OBRASMUR OBRAS Y SERVICIOS, S.L., n.º 32- TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L. y n.º 3- CONSTRUCCIONES GEYCON 07, S.L. no presentaban la memoria justificativa del precio ofertado conforme a la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, por lo que se acordó, por unanimidad, requerir a dichas empresas para que en el plazo de dos días hábiles procedan a la presentación de la memoria.

Finalizado el plazo de dos días hábiles para subsanar, se remitieron las ofertas económicas presentadas y admitidas a la Oficina de Obras y Proyectos Municipales para que ese servicio informe si las memorias se ajustan a lo especificado en la cláusula 9.3 del Pliego



de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista del informe emitido por el Ingeniero de Caminos, D. Enrique Javier Fernández López, los licitadores n. 4- SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS HERNANPEREZ, S.L., n.º 5- CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, n.º 7- PÉREZ LÓPEZ PAVIMENTOS Y RIEGOS, n.º 8- CONSTRUCCIONES VIREXMA, S.L., n.º 10- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U, n.º 14- J.M. GAS, n.º 25- TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., n.º 27- AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L. y n.º 38- OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.U., no cumplen con el contenido mínimo indicado conforme a la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, por lo que acuerda requerir a dichas empresas para que en el plazo de dos días hábiles procedan a su subsanación.

Una vez transcurrido el plazo, comprobadas las memorias aportadas, la documentación obrante en el expediente y a la vista de los informes emitidos por el Servicio Promotor, la Mesa de Contratación acuerda excluir, por unanimidad, la oferta n.º 10- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.

Asimismo, conforme a las ofertas admitidas n.º 1 INFRAESTRUCTURAS SOMEDO, S.L., n.º 2 GRUEXMA R.B., S.L., n.º 3 CONSTRUCCIONES GEYCON 07, S.L., n.º 4 SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS HERNANPEREZ, S.L., n.º 5 CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L., n.º 6 CONSTRUCCIONES HERMANOS GREGORIO BARRANCOS, S.L., n.º 7 PÉREZ LÓPEZ PAVIMENTOS Y RIEGOS, S.L., n.º 8 CONSTRUCCIONES VIREXMA, S.L., n.º 9 CONSTU-ARCHENA, S.L., n.º 11 CONSTRUCCIONES MANUEL NOGUERA GIL, S.L., n.º 12 FRANCISCO ROMERO, S.L.L., n.º 13 MARCOS BAEZA Y JUAN BELMONTE C.B., n.º 14 CONSTRUCCIONES J.M. GAS, S.L., n.º 15 S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO), n.º 16 ALACÍN, S.L., n.º 17 URBANIZACIONES DE MURCIA, S.L., n.º 18 CONSTRUCCIONES URDECON, S.A., n.º 19 D. Miguel Angel Pérez Sánchez, n.º 20 OBRASMUR OBRAS Y SERVICIOS, S.L., n.º 21 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. n.º 22 D. Miguel Conesa Franco, n.º 23 EUROVÍAS Y PROYECTOS S.L. n.º 24 HIDRAULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L., n.º 25 TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., n.º 26 ASFALTOS BITUMINOSOS S.A., n.º 27 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., n.º 28 MANCOMUR, S.L., n.º 29 CONSTRUCCIONES PABLOSAN, S.L., n.º 30 CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A., n.º 31 NUEVA CODIMASA, S.L., n.º 32 TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L., n.º 33 DESARROLLOS TÉCNICOS DEL LEVANTE, S.L., n.º 34 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA, S.L., n.º 35 SINBORIA, S.L., n.º 37 COPROVERSAN, S.L., n.º 38 OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.U. se procede a calcular si alguna oferta económica presenta valores anormales o desproporcionados.

Por tanto, la clasificación final de las proposiciones económicas es la siguiente, no incurriendo ninguna proposición en temeridad:

Nº Expediente: 0416/2017	
Fecha: 26/1/2018	
Presupuesto de licitación sin I.V.A.:	81.095,09 €
Presupuesto de licitación con I.V.A.:	98.125,06 €

AYUNTAMIENTO DE MURCIA



BAJA MEDIA:	49.781,07 €
BAJA TEMERARIA:	44.802,96 €
MEDIA +10%:	54.759,17 €

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA	% BAJA		EXCLUSIONES	
						TEMERIDAD
3	GEYCON 07 S.L.	44.845,60 €	44,70%	-9,91%		
18	MIGUEL ANGEL PÉREZ SÁNCHEZ	45.372,70 €	44,05%	-8,86%		
16	URBANIZACIONES DE MURCIA	46.426,94 €	42,75%	-6,74%		
31	TRANS. Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	46.427,00 €	42,75%	-6,74%		
22	EUROVIAS Y PROY. S.L.	47.086,60 €	41,94%	-5,41%		
30	NUEVA CODIMASA, S.L.	47.100,00 €	41,92%	-5,39%		
12	MARCOS BAEZA Y JUAN BELMONTE C.B.	47.295,85 €	41,68%	-4,99%		
7	PÉREZ LÓPEZ PAV. Y RIEGOS, S.L.	47.846,10 €	41,00%	-3,89%		
15	ALANCIN. S.L.	48.444,80 €	40,26%	-2,68%	VALOR PARA GI	
23	HIDRAULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L.	48.643,94 €	40,02%	-2,28%		
21	MIGUEL CONESA FRANCO	48.878,13 €	39,73%	-1,81%		
14		48.948,60 €	39,64%	-1,67%		
24	TRISACOR, INF. Y SERV., S.L.	49.176,06 €	39,36%	-1,22%		
33	SOLUCIONES TECNOLÓG. DEL AGUA, S.L.	49.504,13 €	38,96%	-0,56%		
8	CONST. VIREXMA S.L.	49.549,10 €	38,90%	-0,47%		
20	PAVASAL EMP. CONST., S.A.	49.644,00 €	38,78%	-0,28%		
9	CONSTU-ARCHENA, S.L.	49.982,26 €	38,37%	0,40%		
32	DESARROLLOS TEC. DEL LEVANTE, S.L.	50.100,07 €	38,22%	0,64%		
10	CONST. MANUEL NOGUERA GIL, S.L.	50.187,68 €	38,11%	0,82%		
29	CONST. SANGONERA, S.A.	50.220,76 €	38,07%	0,88%		
6	CONST. HNOS. GREGORIO BARRANCOS, S.L.	50.346,53 €	37,92%	1,14%		
5	CONST. JUAN GREGORIO, S.L.	50.447,18 €	37,79%	1,34%		
17	CONST. URDECON S.A.	50.532,93 €	37,69%	1,51%		
19	OBRAS Y SERV. OBRASMUR, S.L.	50.734,36 €	37,44%	1,91%		
13	CONST. J.M.GAS, S.L.	51.146,67 €	36,93%	2,74%		
28	CONST. PABLOSAN, S.L.	52.490,00 €	35,27%	5,44%		
2	GRUEXMA R.B. S.L.	53.970,57 €	33,45%	8,42%		
27	MAMCOMUR, S.L.	55.104,00 €	32,05%	10,69%		
4	SERV. Y MANT. HERNANPER, S.L.	55.631,23 €	31,40%	11,75%		
26	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L.	56.515,75 €	30,31%	13,53%		
36	OBRAS Y SERV. MUSAN, S.L.	57.857,80 €	28,65%	16,22%		
1	INF. SOMEDO, S.L.	58.185,72 €	28,25%	16,88%		
34	SINBORIA, S.L.	58.307,35 €	28,10%	17,13%		
25	ASFALTOS BITUMINOSOS S.A.	63.314,23 €	21,93%	27,19%		
11	PROY. Y SERV. FRANCISCO ROMERO, S.L.L.	63.497,46 €	21,70%	27,55%		
35	COPROVERSAN, S.L.U	81.028,87 €	0,08%	62,77%		
37				#VALOR!		

Asimismo, conforme con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por la Mesa de Contratación se acuerda, por unanimidad, requerir a CONSTRUCCIONES GEYCON 07, S.L. (CIF: B-73559080) al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas, por un importe de 44.845,60 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 54.263,18 €, a fin de que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares por el que rige la presente contratación, así como la garantía definitiva requerida, por un importe de 2.242,28 €, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente éste, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.



➤ **CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

**EXPTE. 0267/2017 “SERVICIO DE VERIFICACIÓN, REPARACIÓN Y ATENCIÓN TÉCNICA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**

PUBLICADO BORM número 265, de fecha 16 de noviembre de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIO: ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L.

TIPO DE LICITACIÓN: 36.000,00 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 24.811,44 € (IVA excluido)

ASESOR: Por el Servicio Municipal de Policía Local, D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Burillo

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 16 de enero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, acordó, por unanimidad, requerir a ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L., para que procediese a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación.

Dentro del plazo conferido al efecto por la citada empresa se ha presentado la documentación requerida, constando en el expediente carta de pago de la garantía definitiva número 2018-30, por importe de 1.240,57 €, procediéndose por la Mesa, en este acto a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

A la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador propuesto reunía los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L. (CIF.: B-73811424), por importe 24.811,44 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 30.021,84 €, para el plazo de dos años, al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas; acordándose, igualmente, que al haberse iniciado el expediente en el ejercicio anterior se incorpore el informe de Intervención y Contabilidad, elevándose propuesta adjudicación en este acto condicionada a la incorporación de dichos informes.

**EXPTE. 0398/2017 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECAUDACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y LIMPIEZA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, PABELLONES Y CAMPO DE FÚTBOL, MEDIANTE DOS LOTES”**

PUBLICADO en el DOUE n.º 2017/S 213-443836, de fecha 7 de noviembre de 2017, el BOE n.º 276 de fecha 14 de noviembre de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA

ADJUDICATARIO PROPUESTO:

LOTE 1: VECTORIS, S.L.

LOTE 2: CONCAMAR, S.L.

DE LICITACIÓN: 816.319,95 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

LOTE 1: 339.178,48 € (IVA excluido)

LOTE 2: 273.047,88 € (IVA excluido)

ASESOR: Servicio de Deportes y Turismo, D Luis Miguel Méndez Soler.

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 16 de enero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del RDL 3/2011, de 25 de julio de 2017, por el que se aprueba el TRLCSP, acordó, por unanimidad, requerir a las siguientes empresas, con relación cada uno de los cuatro lotes, para que procediesen a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula 13.3 del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación:

Lote 1 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECAUDACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y LIMPIEZA EN PABELLÓN Y CAMPO DE FÚTBOL DE CABEZO DE TORRES Y PABELLÓN DE EL ESPARRAGAL”.- Se acordó en la referida sesión requerir a VECTORIS, S.L. (CIF: B-73762031), en los señalados términos y dentro del plazo conferido al efecto por la citada empresa se ha presentado la documentación requerida, constando en el expediente las cartas de pago justificativas del ingreso de la garantía definitiva por importe de 16.958,92 € con número 2018-27517 y de la garantía complementaria por importe de 16.958,92 € con número 2018-27518, procediéndose por la Mesa, en este acto a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

Lote 2 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECAUDACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y LIMPIEZA EN LOS PABELLONES DE SANGONERA LA SECA Y SANGONERA LA VERDE”.- Se acordó en la referida sesión requerir a CONCAMAR, S.L. (CIF: B-30211783), en los señalados términos y dentro del plazo conferido al efecto por la citada empresa se ha presentado la documentación requerida, constando en el expediente cartas de pago justificativas del ingreso de la garantía definitiva por importe de 13.642,39 € y con número 2018-27511 y de la garantía complementaria por importe 13.652,39 € y con número 2018-27512, procediéndose por la Mesa, en este acto a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

Visto que dentro del plazo conferido al efecto por las citadas empresas se ha presentado la documentación requerida, constando en el expediente que todas ellas han prestado la garantía correspondiente en los términos referidos, por la Mesa de Contratación se comprueba que los licitadores propuestos reunían los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del los lotes integrantes del contrato objeto de la presente acta a favor de:

Lote 1.- VECTORIS, S.L. (CIF: B-73762031), por un importe de adjudicación de 339.178,48 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 410.405,96 €, al ser su oferta económica la más ventajosa.



Lote 2.- CONCAMAR, S.L. (CIF: B-30211783), por un importe de adjudicación 273.047,88 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 330.390,31 €, al ser su oferta económica la más ventajosa.

Acordándose, igualmente, que al haberse iniciado el expediente en el ejercicio anterior se incorpore el informe de Intervención y Contabilidad, elevándose propuesta adjudicación en este acto condicionada a la incorporación de dichos informes.

➤ **CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA SUBSANADA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

**EXPTE. 419/2017 “SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA PLAZA DE ABASTOS MUNICIPAL DE VISTABELLA, MURCIA”**

PUBLICADO en el BORM número 237 de 13 de octubre de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIO PROPUESTO: CLIMATIZACIÓN VENTILACIÓN E INGENIERÍA, S.L.U.

TIPO DE LICITACIÓN: 50.339,65 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 31.902,32 € (IVA excluido)

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 30 de enero de 2018, se acordó una vez calificada la documentación presentada por CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN E INGENIERÍA, S.L.U., por unanimidad, conceder un plazo de tres días hábiles para que aportase el poder notarial debidamente bastantado, y la declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dentro del plazo conferido al efecto por la citada empresa se ha presentado la documentación requerida, asimismo consta en el expediente la solicitud de la constitución de la garantía definitiva requerida en el art. 95.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un importe de 1.595,12 €, mediante retención en el precio; procediéndose por la Mesa, en este acto y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la documentación subsanada.

A la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que el adjudicatario propuesto reúne los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de CLIMATIZACIÓN VENTILACIÓN E INGENIERÍA, S.L.U. (CIF.: B-73554123), por importe de 31.902,37 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 38.601,86 €; acordándose, igualmente, que al haberse iniciado el expediente en el ejercicio anterior se incorpore el informe de Intervención y Contabilidad, elevándose propuesta adjudicación en este acto condicionada a la incorporación de dichos informes.

Y siendo las diez horas y treinta minutos del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.

**El documento original corresponde con el presente y ha sido debidamente firmado de conformidad con la legislación vigente.**